

SECRETARÍA. A despacho del Titular, informando que la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 25 de agosto del 2023, dentro del presente proceso. Sírvasse proveer.
Cali 25 de agosto de 2023

KATHERINE GOMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1824

Proceso: Divorcio Contencioso
Demandante: María Eugenia Lopez Arcos
Demandado Raúl Augusto Ortiz Torres
Radicado: 76001-31-10013-2020-00218-00

Atendiendo el escrito de solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy 25 de agosto a las 02:00 p.m. allegado por la parte demandante, en razón a una situación de calamidad doméstica, el despacho dispondrá la incorporación de la solicitud de aplazamiento para que obre y conste y procederá a fijar nueva fecha.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- FIJAR** nueva fecha para el **día 23 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 A LAS 02:00 P.M.** La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize. Oportunamente se remitirá el vínculo de acceso para la audiencia virtual a las direcciones electrónicas que hayan sido aportadas.
- INCORPORAR** para que obre y conste el escrito allegado por el extremo activo.
- ADVERTIR**, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

